FORMULARIO 8.14

(C.R.E.E. Art.5.1.4 N°7.)

NUMERO DE PERMISO	661	FECHA	11.07.2014
CARPETA N°	462/2014		
PERMISO ANTERIOR :	---		
INFORMACIONES PREVIAS	748	DEL	17.03.2014

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 5040-10

[ ] URBANA	Superficie Terreno	107,66	m2	100,00%
[ ] RURAL	Superficie 1° Piso	59,91	m2	55,65%
	Superficie 2° Piso	45,74	m2	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUACIONAL DE MUNICIPALIDADES

B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P.Reg.ART.5.1.4.N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 462/2014

E) El Decreto Supremo N° 150 27.02.2010 que declara zona de catastrofe

F) El giro de ingreso municipal N° ---- del ---- de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularizacion (permiso y recepcion definitiva) de la edificacion ubicada en calle / avenida / camino:

YAUPI					N°	02639
AVENIDA / CALLE /**PASAJE**						
	MANZANA	1126	LOTE	9	LOTEO/VILLA/ SECTOR	ZONA	ZH2
PEDRO DE VALDIVIA BASE						

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letras C Y D de los "vistos".

2.- Que la edificacion que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

DFL N°2 DE 1959 / ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

LEY N° 19.537 COP.INMOB. DFL N°2 DE 1959 VIV. ART. 6.2.4. OGUC ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

3.- Otros (especificar):

NOTA: SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATA DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL DFL.N°2, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	**RUT**
JAIME NOEL MILLAHUAL MORALES	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	**RUT**

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	**RUT**
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	**RUT**
HUGO RUBEN ARCOS INZUNZA	
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (CONSTRUCTOR)**	**RUT**
HUGO RUBEN ARCOS INZUNZA	
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (CALCULISTA)**	**RUT**

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION DE LA EDIFICACION.

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	
1° PISO	59,91	0,00	107,66	
2° PISO	45,74	0,00		
3° PISO	0,00	0,00	DESTINO EDIFICACION	VIVIENDA
TOTAL M2	105,65	0,00	CLASIFICACION:	E-3

NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucuón de la obra

02.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

03.-El presente permiso se encuentra acogido al ART. 5.1.7 (ultimo inciso). Este articulo faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo estructural, dado que corresponde a una edificación clasificación **TIPO E**, con menos de 20 personas.

04.-La presente autorización corresponde a permiso y recepcion simultanea de **105,65m2** los cuales se describen en planos cuyas cotas y deslindes son informados en base al plano aprobado.

05.-Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

06.-Deberá reducirse a Escritura Pública el presente Certificado de Regularización.

EDUARDO MARNEA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE